

ANUNCIO

PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA POR EL SISTEMA DE CONCURSO, EN TURNO LIBRE, DE UNA PLAZA DE PERSONAL FUNCIONARIAL: DOTACIÓN NÚMERO 1309. TRABAJADOR/A SOCIAL SERVICIO DE ATENCION Y MEDIACION INTERCULTURAL. GRUPO A. SUBGRUPO A2 (PUESTO ANEXO 1309. TRABAJADOR/A SOCIAL SERVICIO DE ATENCION Y MEDIACION INTERCULTURAL. SERVICIO DE ACCION SOCIAL) CORRESPONDIENTE A LA OFERTA EXTRAORDINARIA DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN (LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE).

El Tribunal Calificador del proceso selectivo arriba citado, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2023, una vez realizada la **FASE DE CONCURSO** de el/la aspirante admitido/a, adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- FASE UNICA DE CONCURSO DE CARACTER OBLIGATORIA (Base Sexta):

N.O.	DNI	EXPERIENCIA PROFESIONAL	CURSOS DE FORMACION	TITULACION ACADEMICA	TOTAL PUNTOS
1	05707450T	0,00	39,00	1,00	40,00
2	08877759N	0,00	38,65	0,00	38,65
3	02900297C	0,00	39,00	1,00	40,00
4	05703739S	0,00	0,00	0,00	0,00
5	06260191M	55,60	39,00	1,00	95,60

SEGUNDO.- RELACION DE ASPIRANTE SELECCIONADA, PRESENTACION DE DOCUMENTOS, NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESION (Base Octava):

Una vez finalizado el proceso selectivo, este Tribunal **Acuerda Seleccionar a el/la Aspirante con DNI. 06260191M por haber obtenido la mayor puntuación**, no siendo posible rebasar el número de plazas convocadas y sin que pueda suponer, bajo ningún concepto, que las puntuaciones obtenidas, sean cuales fueren, otorguen ningún derecho a las personas participante, salvo a la propuesta por el Tribunal Calificador.

La persona aspirante propuesta presentará en el Servicio de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, **dentro del plazo de 20 días hábiles** desde que se haga pública la relación definitiva de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones que, para tomar parte en el proceso selectivo, se exigen en la convocatoria.

TERCERO.- INCIDENCIAS (Base Novena)

La presente Resolución podrá ser impugnada en los casos y toma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- PUBLICACION DEL PRESENTE ACUERDO

Por último, este Tribunal Calificador acordó hacer público el presente acuerdo en la Página Web y en el Tablón de Anuncios Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,